



# INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2016/2017

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL  
UNIVERSIDAD DE VIGO

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314537	
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Vigo	
<b>Centro:</b>	Escuela de Ingeniería Industrial	
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura	
<b>Nº de créditos:</b>	120	
<b>Profesión regulada:</b>	Ingeniera Industrial o Ingeniero Industrial	
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial	
<b>Curso de implantación:</b>	2014-2015	
<b>Fechas:</b>	Acreditación:	23/07/2014
	Modificación:	-
	Seguimiento:	30/01/2018

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la UVI** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG "Guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster. 2016", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, considera que:

- 1) Se aportan evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
- 2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los siete criterios establecidos en el proceso. En el periodo de alegaciones, tras la emisión del informe provisional de evaluación, se adjuntaron los siguientes documentos como evidencias complementarias:
  - Informe sobre una reunión de coordinación del Máster e Ingeniería Industrial.
  - Relación de prácticas extracurriculares y TFM en empresas de estudiantes del Máster en Ingeniería Industrial.
  - Estudio de seguimiento de los egresados en el Máster de Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingeniería Industrial de la UVIGO en el año 2016.
- 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos desde la implantación del título (curso 2014/2015).
- 4) Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado.

## 3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

##### Valoración y Justificación

Se considera que el título mantiene el interés académico ya que, por lo general, los egresados son bien valorados en el mercado laboral y la demanda del título es significativa, aunque no cubre las previsiones de la memoria verificada. El perfil de ingreso está muy trabajado y condicionado a un proceso de admisión que trata de retener a los estudiantes de las titulaciones del centro.

El plan de estudios se corresponde con lo previsto en la Memoria del título; las guías docentes de las materias están públicas en la web.

El número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 45 y 36 respectivamente, en los dos cursos académicos en los que se ha ofertado el título tras su verificación, por lo que no llega al número de plazas previsto en la memoria (80 el primer año y 150 el segundo).

No se aportan evidencias sobre los mecanismos de coordinación docente que permitan analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Esto es especialmente relevante si se tiene en cuenta que uno de los ítems con valoración más baja en la encuesta a estudiantes es precisamente el de la coordinación entre las materias del plan de estudios (2,36 sobre 5) y el de la organización temporal de las materias (2,39 sobre 5).

Se aportan evidencias de movilidad internacional de 9 estudiantes.

##### Recomendaciones para la mejora

*Se recomienda analizar los mecanismos de coordinación docente para garantizar la correcta coordinación de contenidos y actividades, así como la adquisición de las competencias del título y, en su caso, establecer las acciones de mejora oportunas.*

- **Observaciones:** En el documento de alegaciones se indica que aunque sí se han realizado acciones de coordinación, es cierto que no han quedado reflejadas en una evidencia como un informe de coordinación.. Próximamente se formulará una acción de mejora para que, con carácter anual, el coordinador del título realice un informe de coordinación detallado que se someterá a la aprobación de la CGC y a la CP.

## **Criterio 2. Información y transparencia**

### **Enlaces web donde se ha consultado la información**

<http://eei.uvigo.es/>

[http://eei.uvigo.es/eei\\_gl/estudios/mestrado-ei/](http://eei.uvigo.es/eei_gl/estudios/mestrado-ei/)

### **Valoración y Justificación**

La información facilitada del programa, en las diferentes webs, está completa y actualizada. La web de la Escuela de Ingeniería Industrial se ha rediseñado recientemente contando con la opinión de los diferentes grupos de interés, tal y como se reoce en las evidencias presentadas.

## **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

### **Valoración y Justificación**

La sistemática desarrollada en el SGC, está implantada y pensada para la mejora continua del Título. Tanto las acciones de análisis como el seguimiento de los planes de mejora están abundantemente documentados y publicados en la web. Se han encontrado evidencias suficientes que permiten asegurar que se hacen revisiones periódicas de cara a la mejora continua, incluso se lleva a cabo el Informe de Revisión por la Dirección. Se aportan actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y de la Comisión Permanente. El sistema de garantía de calidad establece objetivos generales para el mantenimiento de la titulación según los parámetros prefijados.

Los índices de participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés son mejorables.

### **Recomendaciones para la mejora**

*Se recomienda incentivar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción de la titulación y en las encuestas de evaluación docente.*

- **Acción de mejora nº 6 (ya incluida con el informe de autoevaluación):** Participación en encuestas de satisfacción.

## **DIMENSION 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. Recursos humanos**

#### **Valoración y Justificación**

El profesorado es suficiente y su nivel de cualificación es adecuada a las necesidades del Título.

La participación del profesorado en programas de movilidad fue del 16,88% en 2015-2016 y 28,95% en el curso 2016-2017. La participación del profesorado en programas de formación también es positiva (17 profesores).

El personal de apoyo es suficiente y está bien cualificado. En el curso 2015/2016 ha participado el 65,59 % del personal de apoyo en programas de formación.

---

### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

#### **Valoración y Justificación**

Los recursos materiales son adecuados y suficientes para las necesidades del Título. Los fondos bibliográficos son adecuados y suficientes. Los programas de acogida están bien regulados por actividades que se desarrollan todos los años. Se aporta como evidencia una amplia relación de convenios y entidades para realizar las prácticas.

El Centro dispone de un Plan de Acción Tutorial. En las encuestas de satisfacción, el ítem de orientación obtiene una valoración de 2,57 por parte de los alumnos, por lo que se debe realizar un especial seguimiento de este aspecto.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

*Revisar y continuar con la acción de mejora propuesta relacionada con el bajo índice de satisfacción de los estudiantes con la orientación.*

- **Acción de mejora nº 5 (ya incluida con el informe de autoevaluación):** Orientación al estudiante.
- 

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

#### **Valoración y Justificación**

Las calificaciones obtenidas por los alumnos son elevadas. Las tasas presentan unos buenos resultados: Tasa de éxito 97%, tasa de rendimiento 88% y tasa de evaluación 95%.

---

### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

#### **Valoración y Justificación**

La demanda del título no ha llegado a aproximarse a las 80 plazas ofertadas, ya que la matrícula ha sido de 45 y 36 alumnos en los dos cursos académicos ofertados. Aun así, supera las 20 mínimas requeridas por la Comunidad Autónoma para los estudios de máster. Hay una acción de mejora puesta en marcha para aumentar el número de alumnos.

En relación con los indicadores de resultados, la tasa de graduación correspondiente al curso 2015/2016 es del 59.09%, por encima de la prevista en la memoria de título (50%).

La satisfacción de los estudiantes con el máster es de 3,18 sobre 5. La satisfacción con la actividad

docente se sitúa en el 3.98, por encima del promedio del Centro para títulos de máster.

---

**Recomendaciones para la mejora**

*Mejorar la satisfacción de los alumnos con el proceso de orientación realizando un especial seguimiento a la acción de mejora puesta en marcha.*

- **Acción de mejora nº 5 (ya incluida con el informe de autoevaluación):** Orientación al estudiante.
- 

Santiago de Compostela 30 de enero de 2018

Director ACSUG  
Secretario CGIACA



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira

---